



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

# **LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

1



**COELLO COCORA - IBAGUÉ  
2021**



## TABLA DE CONTENIDO



### INTRODUCCIÓN

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETIVO.....                                            | 4  |
| 2. ALCANCE .....                                            | 6  |
| 3. NORMATIVIDAD.....                                        | 7  |
| 4. DEFINICIONES.....                                        | 8  |
| 5. DESCRIPCIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS.....                     | 13 |
| 6. ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE INICIARÁN.....                | 24 |
| 7. QUIENES PUEDEN ASISTIR AL COLEGIO.....                   | 26 |
| 8. QUIENES NO DEBEN ASISTIR A LA INST. EDUC.....            | 27 |
| 9. SIGNOS DE ALARMA.....                                    | 28 |
| 10. RECOMENDACIONES EN EL USO DEL TAPABOCAS.....            | 29 |
| 11. CÓMO ES EL INGRESO A LA INST. EDUC.....                 | 30 |
| 12. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBO USAR.....            | 31 |
| 13. CÓMO LAVARSE LAS MANOS.....                             | 33 |
| 14. VISITANTES.....                                         | 34 |
| 15. USO DE SALONES.....                                     | 35 |
| 16. USO DE OFICINAS .....                                   | 36 |
| 17. CÓMO USAR LAS UNIDADES SANITARIAS.....                  | 37 |
| 18. MANEJO DE SIGNOS DE ALARMA DENTRO DE LA IEAN.....       | 38 |
| 19. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA IEAN.....                 | 39 |
| 20. MEDIDAS PARA TENER EN CUENTA AL LLEGAR A CASA.....      | 40 |
| 21. TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO .....                    | 41 |
| 21.1. ADECUACIÓN.....                                       | 41 |
| 21.2. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....              | 43 |
| 21.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS .....                      | 44 |
| 21.4. OTRAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD .....                   | 45 |
| 21.5. PLAN DE COMUNICACIONES .....                          | 47 |
| 21.6. INGRESO A LA INSTITUCIÓN .....                        | 49 |
| 21.7. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA .....        | 51 |
| 21.8. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO .....           | 52 |
| 21.9. MEDIDAS DE SITUACIONES DE CONTAGIO .....              | 53 |
| 21.10. MEDIDAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA IEAN ..... | 54 |
| 21.11. MEDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES .....                   | 56 |
| 21.12. MEDIDAS PARA LA FAMILIA Y CUIDADORES .....           | 57 |
| 21.13. OBSERVACIONES FINALES .....                          | 58 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## INTRODUCCIÓN

3

El COVID-19 cambió drásticamente nuestra manera de vivir, la humanidad ha tenido que adaptarse a unas medidas de protección como el distanciamiento social, la buena higiene con el lavado de manos, cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar para poder mantenerse a salvo y a quienes interactúan con cada uno de nosotros. Teniendo en cuenta esta situación actual por la que estamos viviendo debido a la epidemia del coronavirus COVID-19, la IEAN es consiente del compromiso de velar por el bienestar de toda la comunidad educativa, garantizando el Derecho a la educación, sin poner en riesgo el Derecho a la Vida, por consiguiente la Institución Educativa Antonio Nariño atendiendo las disposiciones gubernamentales, decidió tomar las medidas de prevención para así poder proyectar el entrar en la presencialidad educativa gradual y con posibilidad de alternancia con estudiantes, con estrategia tipo burbujas, de un modo seguro, de conformidad con lo direccionado en el Artículo 5 de la Resolución MinSalud 777 de Junio 2 de 2021.

Las medidas de prevención contenidas en este protocolo de Bioseguridad de la IEAN, se hallan fundamentadas en los lineamientos y reglamentaciones del ministerio de salud y la Seguridad en su resolución 777 de junio de 2021, Artículo 6-7, y Anexo Técnico de dicha resolución; la Directiva MEN No. 05 de fecha 17 de junio de 2021; la Directiva de Procuraduría General de la nación No. 12 de fecha 25 de junio de 2021 y Circular de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué No. 0225 de fecha 02 de julio de 2021.



## 1. OBJETIVO

Adoptar y definir los lineamientos y medidas de bioseguridad y autocuidado para el sector educativo, en el marco de la pandemia por el COVID-19 para la contención del virus, en el proceso de retorno gradual de la Presencialidad escolar, con posibilidad de alternancia *-en las aulas de clase, en donde su área no permitan garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre estudiantes-* , en la Institución Educativa Antonio Nariño, en la medida en que se puedan garantizar las “Medidas generales” -Numeral 3.1. del anexo técnico de la Resolución MinSalud 777 de Junio 2 de 2021-, puesto que a la fecha, solamente en la Sede Principal, se puede garantizar a la comunidad educativa la “Limpieza y desinfección” -Inciso g.-, ya que en las Sedes Honduras, San Cristóbal bajo, Perico, Santa Ana, La Loma, La Linda, San Isidro, La Cima, San Cristóbal Alto y Santa Bárbara, NO se cuenta con aseo, para que de acuerdo con lo direccionado en el anexo técnico referenciado arriba, numerales: 3.1.6. Limpieza y desinfección, 3.1.6.1. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, (...) definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros., 3.1.6.2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, (...), y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo., 3.1.6.4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo., 3.1.6.6. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

húmedo y limpio, o también se puede utilizar (...).,3.1.6.8. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.,

5

3.1.6.9. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces., 3.1.6.13. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera: (...) b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas. (...), entre otros.



## 2. ALCANCE

6

Establecer y Adaptarse el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades escolares en la Presencialidad, de la Institución Educativa Antonio Nariño de Ibagué, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución Minsalud No. 777 de junio 02 de 2021.

Por lo cual los diferentes estamentos de la comunidad escolar, en el marco de sus competencias, son los responsables de:

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la citada resolución.
2. Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en dicho acto administrativo.
3. Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la citada Resolución y aplicarlas.

La comunidad en general deberá:

1. Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
2. Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
3. Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la presente resolución y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.
4. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su Jugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
5. Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
6. Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
7. Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
  - 7.1. Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades
  - 7.2. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



### 3. NORMATIVIDAD



- Resolución 0777 de Minsalud, de junio 02 de 2020 y anexo, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, frente al regreso Presencial escolar, con posibilidad de alternancia.
- La Directiva Ministerial 05 del MEN de fecha 17 de junio de 2021, que acoge y refuerza lo dispuesto en la Resolución 777 de 2021 de Minsalud.
- La Directiva de la Procuraduría general de la Nación No. 012 de fecha Junio 25 de 2021, que dispone la obligatoriedad del retorno de las actividades educativas de manera Presencial
- Circular No 0225 de la Secretaria de Educación municipal de Ibagué, de fecha 02 de julio de 2021, la cual ratifica lo dispuesto en la Resolución 777 de Minsalud, la Directiva Ministerial 05 del MEN y la Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 012 de Junio 25 de 2021.



## 4. DEFINICIONES

1. *Aislamiento*: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
2. *Aislamiento respiratorio*: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
3. *Aislamiento por gotas*: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas ( $> 5$  micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
4. *Aislamiento por contacto*: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
5. *Asepsia*: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



6. *Autocuidado*: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
7. *Aglomeración*: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
8. *Bioseguridad*: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
9. *Cohorte de pacientes*: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.



10. **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus  
El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
11. **Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.  
**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
12. **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
13. **Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:** se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
14. **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
15. **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos .



Son los más apropiados para la desinfección general. Corno este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto

16. *Mascarilla Quirúrgica*: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
17. *Material Contaminado*: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
18. *NIOSH*: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
19. *Prestadores de servicios de salud*: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
20. *Proveedores*: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
21. *Residuo Biosanitario*. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
22. *Residuos Peligrosos*. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.



23. *SARS*: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).
24. *SARS-CoV-2*: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



## 5. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS

13

Medidas administrativas para la prevención y manejo del riesgo de contagio:

- ✓ Dado el cumplimiento a la resolución No. 1721 de 2020 la I.E Antonio Nariño desde Octubre del año 2020 **conformó el Comité o Equipo Líder** –Numeral 3.4.1. del Anexo Técnico de la Resolución MinSalud No.1721 de 2020- para coordinar, liderar y evaluar las condiciones propias de la Institución, el cual quedo integrado por los siguientes funcionarios públicos de la IEAN:
  - Jaime Adalberto Flórez Sandoval – Docente representante por la Sede Principal, Secc Secundaria.
  - Clara Victoria Forero Rocha – Docente Representante por la Sede Principal, Secc Secundaria.
  - Karen Milena Páez Moreno – Docente Representante por la Sede Principal, Secc Primaria.
  - Jairo Andrés Rivera Espinosa – Docente Representante por las Sedes Anexas.
  - Andrés Gabriel Charry – Docente Orientador.
  - Beatriz Herminia Florez Barreto – Representante por el personal administrativo.
  - Gustavo Andrade Trujillo – Directivo Docente – Coordinador.
  - José Eduardo Baquero Jaramillo – Directivo Docente – Rector.

Este comité se convocará periódicamente con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas, y establecer el Protocolo de Bio-Seguridad para la IEAN, ajustado a sus características propias y necesidades.



A partir de la adopción de la resolución Minsalud 777 de Junio 02 de 2021, La funcionaria representante por el Personal Administrativo, es la Sra. Nancy Cárdenas López

14

En la semana del 12 al 16 de Julio, dando cumplimiento a lo direccionado en la Resolución Minsalud 777, numeral 7.2. Se dio a conocer a la comunidad en general las medidas indicadas en dicho acto administrativo, y los padres de familia firmaron un consentimiento para el envío presencial a clases, o no de sus hijos a la IEAN.

- ✓ Se adelantó la evaluación de las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones, para la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, lavado de manos mínimo cada 2 horas y el distanciamiento físico de un metros entre las personas. Lo anterior implica valorar espacios tales como: Entrada, oficinas, aulas, salas de maestros, zonas sociales, cancha, tienda escolar, comedores, espacios abiertos, senderos de desplazamiento al interior de la institución educativa, entre otras. Igualmente se identificará la existencia de condiciones de aireación natural o buena ventilación (evitando el uso de aire acondicionado o ventiladores)
- ✓ La funcionaria administrativa de Servicios generales de cada sede de la I.E Antonio Nariño realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños; y demás direccionamientos dados en el anexo de la resolución 777 de Minsalud, numeral 3.1.6. Limpieza y desinfección.
- ✓ La institución planificará capacitación con los estudiantes durante la primera semana de trabajo en la Presencialidad, en las Sedes donde se garantice cada una de las Medidas generales para la contención de la transmisión del virus, y son:
  - a. Medidas de autocuidado
  - b. Cuidado de la salud mental
  - c. Lavado e higiene de mano
  - d. Distanciamiento físico
  - e. Uso de tapabocas
  - f. Ventilación adecuada
  - g. Limpieza y desinfección
  - h. Manejo de Residuos



### Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

### Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.



d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

16

### Lavado e higiene de manos

1. Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte
- b. Cuando las manos están visiblemente sucias
- c. Antes y después de ir al baño
- d. Antes y después de comer
- e. Después de estornudar o toser
- f. Antes y después de usar tapabocas
- g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

2. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

3. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

4. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

5. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

6. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

7. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.

8. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

9. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

### 3. Distanciamiento físico

3.1. Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:



- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

### Uso de tapabocas

1. El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
2. En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
3. El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
4. En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
5. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
6. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
7. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
8. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- 9 La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
  - 9.1 La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
10. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.

Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.

  - 10.1. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.



10.2. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

10.3. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

10.4. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.

11. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

11.1. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

11.2 Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

### Ventilación.

1. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

2. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

3. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.

4. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.

5. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico

6. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.

7. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas

8. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

b. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

c. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.



### Limpieza y desinfección

1. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
3. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
5. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
6. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).
7. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
8. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
9. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
10. Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
11. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.



12. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de transmisión del virus en el uso de estos equipos.

13. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

- a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- d. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- g. Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado .
- h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

14. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.

15. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

#### Manejo de residuos.

1. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
2. Informar a los miembros de la comunidad escolar las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
4. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
5. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
6. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
7. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.



8. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
9. Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
10. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

#### Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

1. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- 2 Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
3. Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
4. La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
5. Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

#### MEDIDAS ADICIONALES

Sector Educativo: Comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo:

Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas dadas en el anexo de la Resolución MinSalud 777 de 2021.



Respecto de las niñas, niños y adolescentes, deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

- ✓ Los presentes Lineamientos Pedagógicos adoptar del protocolo de bioseguridad serán socializadas con las familias, de manera inmediata y una vez la secretaría de Educación le haya dado el visto bueno.
- ✓ Se restringirá en lo posible el ingreso de visitantes o personal externo al colegio, para lo cual se hace necesario de un Funcionario administrativo, con funciones de Portero.
- ✓ Se fomentará la utilización de canales virtuales para atención y solución de requerimientos con el fin de minimizar asistencia personal en las instalaciones del colegio.
- ✓ Debido a que 10 de las 11 sedes que conforman la I. E. Antonio Nariño, NO se cuenta con Aseadora o personal de servicios generales, se dificulta dar cumplimiento a las exigencias del Anexo Técnico a los numerales: 3.2.2. “Realizar antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, (...)”. 3.2.4. “Limpiar y desinfectar de manera periodica elementos como escobas, traperos, (...)”,



3.3.2. “Recolectar los residuos diariamente (...)”: por lo cual la SEMIBAGUE debe garantizar la asignación de una aseo o Funcionaria de Servicios generales, para cada una de las Sedes anexas de la Institución (Sede 2: Honduras, Sede 3: San Cristobal Bajo, Sede 4: Perico, Sede 5: Santa Ana, Sede 6: La Loma, Sede 7: La Linda, Sede 8: San Isidro, Sede 9: La Cima, Sede 10: San Cristobal Alto y Sede 11: Santa Barbara); lo cual es posible a la luz de lo direccionado en el anexo de la DIRECTIVA MINISTERIAL MEN 05 de Junio 17 de 2021, la cual en su ultimo parrafo, donde se plantea, la “Destinación de los recursos del FOME asignados a las Entidades Territoriales Certificadas”, expresa: “Cabe recordar que, con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME no es posible realizar la contratación de personal de ningún tipo. Para el caso particular de la contratación de los servicios de aseo y desinfección, se recuerda que puede realizarse con recursos del FOME, pero dicha contratación debe realizarse con personas jurídicas habilitadas legalmente para prestar este tipo de servicios, en cumplimiento de las normas vigentes en la materia”

Y nos recuerda ademas en la página primera de dicho anexo, con respecto a la “Ejecución de recursos FOME por parte de los FSE”. el inciso c) que, “los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (Calidad – Gratuidad y propios) pueden utilizarse para contribuir a la financiación de acciones relacionadas con la implementación del protocolo de bioseguridad de las IE, en las condiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015. A los FSE les está prohibido adelantar la contratación de los servicios de aseo de las Instituciones Educativas”

- ✓ Para poder garantizar el distanciamiento social al ingreso y salida de la sede Principal, donde hay matriculados mas de 400 estudiantes, se requiere del apoyo de la SEMIBAGUE, para la asignación y/o nombramiento de un funcionario administrativo con función de Portería, tanto en la sección Secundaria, como Primaria de la sede Principal.



## 6. ¿CUALES SON LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE INICIARÁN?

Una vez concluidas las reuniones informativas con padres de familia y/o acudientes, sobre el direccionamiento dado por el gobierno nacional a través de la Resolución Minsalud 777 y anexo, de junio 2 de 2021; la Directiva Ministerial 05 y anexo, de Junio 17 de 2021, la Directiva 012 de la procuraduría General de la nación, de fecha 25 de junio de 2021, la Circular Semibague 0225 de Julio 2 de 2021, realizadas en la semana del 12 al 16 de julio con padres de familia, en la sede Principal; y firmado un consentimiento para el envío de los estudiantes y comprometiéndose al menos con las Medidas de autocuidado, y Cuidado de la salud mental; se obtuvo solamente el siguiente número de padres que enviarán a las clases presenciales a sus hijos:

### SEDE PRINCIPAL:

Preescolar: Ningún estudiante

Primero: Ningún estudiante

Segundo: Ningún estudiante

Tercero: 1 estudiante

Cuarto: 1 estudiante

Quinto: 4 estudiantes

Sexto 1: Ningún estudiante

Sexto 2: Ningún estudiante

Séptimo: 8 estudiantes

Octavo 1: 1 estudiante

Octavo 2: Ningún estudiante

Noveno 1: 1 estudiante

Noveno 2: Ningún estudiante

Décimo 1: 7 estudiantes

Décimo 2: Ningún estudiante

Undécimo 1: 7 estudiantes

Undécimo 2: Ningún estudiante

**TOTAL: 30 estudiantes**



Los docentes y Directivos Docentes, dando cumplimiento a lo direccionado por la Constitución y la Ley hemos iniciado de manera presencial nuestras labores desde el pasado 12 de Julio, y cada uno se desplazará a su respectiva Sede a partir del día 19 de Julio -Salvo casos Fortuito o Fuerza mayor-.

25

Los estudiantes que no sean enviados por sus padres de familia, sus padres de familia deberán al inicio de la semana recoger en su respectiva sede, las guías de trabajo y deberá devolverlas al respectivo docente el fin de semana.

—En la medida que la semibague dote de Internet a las Sedes educativas, se procederá a conectarse desde cada aula de clase, transmisión en directo vía Facebook lite, para que todos los estudiantes puedan recibir sus clases en tiempo real-.

Igualmente las Sedes Anexas ubicadas en el sector rural de Difícil Acceso y número reducido de estudiantes, también podrán iniciar este proceso, previa asignación de parte del Nominador, de una Funcionaria para garantizar el aseo y desinfección de aulas de clase y espacios comunes, antes y después de cada Jornada Escolar.

Los consentimientos arrojaron los siguientes resultados:

Sede HONDURAS: Ningún estudiante

Sede SAN CRISTOBAL BAJO: 12 estudiantes

Sede PERICO: Ningún estudiante

Sede SANTA ANA: 1 estudiante

Sede LA LOMA: 10 estudiantes

Sede LA LINDA: Ningún estudiante

Sede SAN ISIDRO: 1 estudiante

Sede LA CIMA: 2 estudiantes

Sede SAN CRISTOBAL ALTO: 5 estudiantes

Sede SANTA BARBARA: 2 estudiantes



## 7. ¿QUIENES PUEDEN ASISTIR AL COLEGIO?

26

Podrán asistir a la institución toda aquella persona que durante los últimos 15 días no presente los siguientes signos o síntomas:

- + Fiebre mayor o igual a 38°C.
- + Dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal y pérdida del olfato.
- + Diarrea u otras molestias digestivas.
- + Sensación de mucho cansancio o malestar.
- + Pérdida del sentido del gusto o del olfato.
- + Haya estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19.
- + Y que sus Padres de Familia y/o acudientes legales, AUTORICEN por escrito su responsabilidad y compromiso especial para con su hijo, en estos momentos de Pandemia, y regreso a clases presenciales con posibilidad de Alternancia.





## 8. ¿QUIENES NO DEBEN ASISTIR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?

27

No pueden asistir todas aquellas personas que presenten algún síntoma relacionado al COVID-19 (mencionados anteriormente).



**Tos persistente**



**Fatiga y malestar genera**



**Fiebre mayor a 37.5°**

- ✚ El aislamiento para cualquier miembro de la comunidad escolar, que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- ✚ Niñas, niños, adolescentes y o funcionarios de la IEAN con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso. —Soporte con historia clínica—



## 9. SIGNOS DE ALARMA



Fatiga y malestar general.



Fiebre mayor a 37.5°.



Tos persistente.



Dificultad para respirar.



## 10. RECOMENDACIONES EN EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO



- ✚ Utilizar siempre el tapabocas. –a pesar que nuestra realidad rural con respecto al transporte es muy particular- Transporte mixto (Carga y pasajeros)
- ✚ Mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro con otras personas.
- ✚ Evitar tocar pasamanos, barras de agarre y cualquier elemento dentro del vehículo que represente un foco de contagio.
- ✚ Procurar tener las manos libres durante la permanencia en el interior del vehículo. No ejercer contacto con objetos tales como celulares, audífonos, libros, cuadernos entre otros.
- ✚ Permitir la ventilación interna del vehículo a través de la apertura de las ventanas.
- ✚ Al bajar del transporte público desinfecta tus manos con gel antibacterial y/o alcohol.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

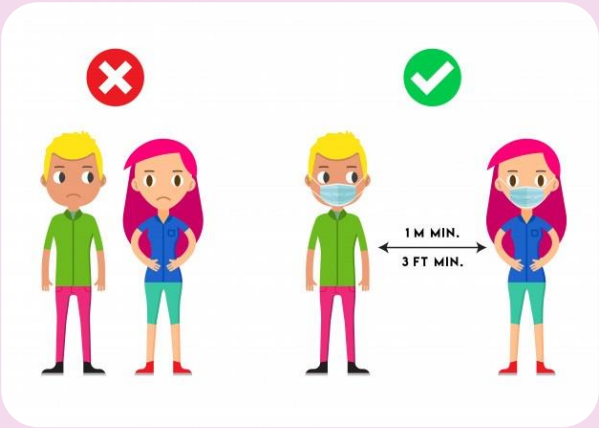
# 11. ¿COMO ES EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO?



USO DE TAPABOCAS.



LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.



DISTANCIAMIENTO SOCIAL.



## 12. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBO USAR

31

### Como usar el tapabocas desechable:

- ✚ Antes de ponerse el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón.
- ✚ Moldea la banda metálica alrededor del tabique, asegúrese que cubra nariz y boca.
- ✚ Evite tocar el tapabocas.
- ✚ Su tapabocas debe estar en buen estado, de lo contrario cámbielo.
- ✚ Al finalizar la jornada lo puede cambiar y no olvide depositar el tapabocas usado en una caneca con bolsa de color rojo.
- ✚ Recuerde lavarse las manos con agua y jabón, durante mínimo 2 minutos.

### Como usar el tapabocas reutilizable:

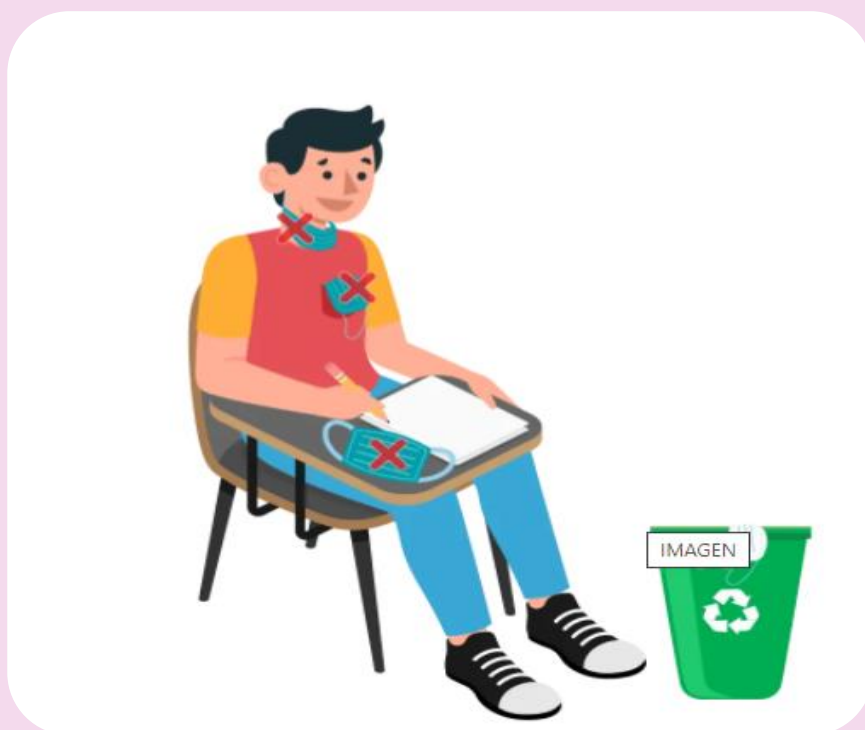
- ✚ Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✚ Ajústalo bien pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- ✚ Sujete las cintas o cordones por detrás de la cabeza.
- ✚ Para retirarse el tapabocas debe tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ✚ Al llegar a su casa recuerde lavar a mano el tapabocas reutilizable con agua y jabón.



### Lo que NO debe hacer con el tapabocas:

32

- ✚ Dejar el tapabocas sobre los pupitres, mesa del comedor o escritorio de oficinas.
- ✚ Guardar el tapabocas en sus bolsillos.
- ✚ No arrojar el tapabocas en una caneca verde, u otro color diferente al color Rojo, de las que están en la I.E Antonio Nariño.
- ✚ Usar el tapabocas en el cuello, sin cubrir la nariz, exponiendo la barbilla.





13. COMO LAVARSE LAS MANOS



Deposita en la palma de la mano jabón suficiente.



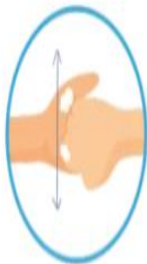
Frota las palmas de las manos entre sí.



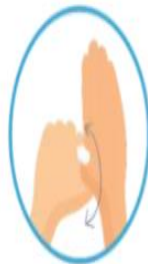
Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda.



Frota las palmas de las manos con los dedos entrelazados.



Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta.



Frota el pulgar derecho, con la palma de la mano izquierda y viceversa.



Frota el dorso de los dedos de tu mano con la palma de la mano opuesta.



Enjuaga tus manos con abundante agua para retirar el jabón por completo.



Seca tus manos con toallas desechables.



Tus manos son seguras.

Deposita en la palma de la mano jabón suficiente.

Frota las palmas de las manos entre sí.

Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda.

Frota las palmas de las manos con los dedos entrelazados.

Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## 14. VISITANTES

34

- ✓ Utilizar siempre los elementos de bioseguridad, como el tapabocas y/o careta.
- ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio.



## 15. USO DE SALONES

35



- ✚ Mantener el distanciamiento de 1 metro entre tus compañeros.
- ✚ Ubicarse en el puesto asignado.
- ✚ Desinfectar todos sus útiles escolares y el pupitre.

- ✚ Usar periódicamente el gel antibacterial y lavarse las manos cada 2 horas.
- ✚ Evitar tocar chapas, manijas y otras superficies.
- ✚ No consumir alimentos.



## 16. USO DE OFICINAS

36

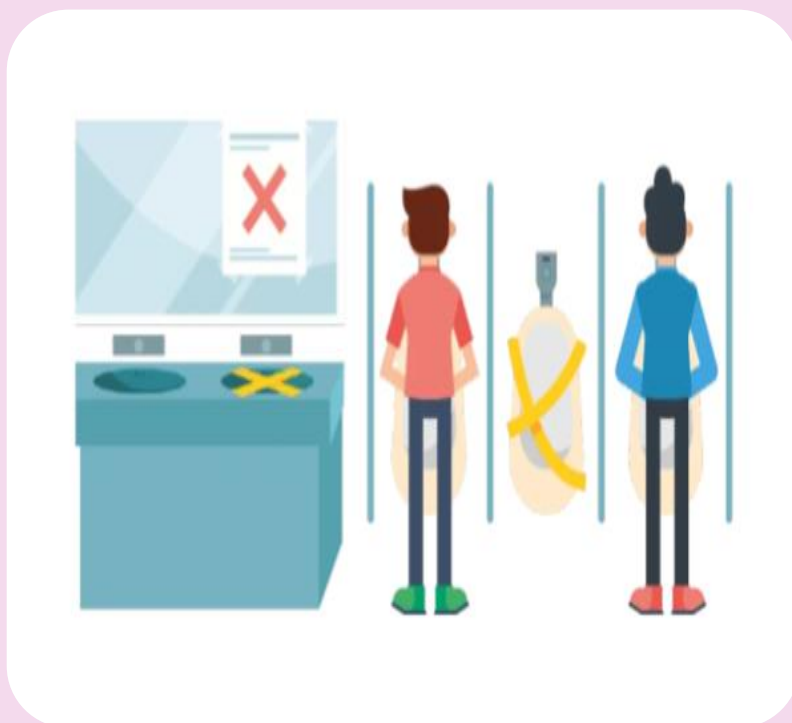
- + Mantener el distanciamiento de 1 metros.
- + Ubicarse en el puesto asignado.
- + Desinfectar todos sus elementos de trabajo como: esferos, teclados, mouse y superficie del escritorio.
- + Usar periódicamente el gel antibacterial y lavarse las manos cada 2 horas.
- + Evitar tocar chapas, manijas y otras superficies.
- + No consumir alimentos.



## 17. COMO USAR LOS BAÑOS

37

- ✚ Tener en cuenta la señalización de cada uno de los baños para el número de ocupantes.
- ✚ Lavarse las manos antes y después de hacer uso de los baños.
- ✚ Secarse las manos con toallas desechables.
- ✚ Mantener el distanciamiento de 1 metro.





## **18. MANEJO DE SIGNOS DE ALERTA POR COVID-19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

38

Ante la presencia de síntomas o exposición al Covid-19 tenga en cuenta lo siguiente:

### **1. Reporto**

Si un estudiante presenta síntomas relacionados con el Covid-19 o ha tenido contacto con una persona sospechosa o positiva de portar el virus es la obligación del padre de familia reportar la novedad de manera inmediata al docente o coordinador mediante llamada telefónica. Si el estudiante tiene hermanos en la I.E Antonio Nariño ambos deberán abstenerse de asistir a clases.

### **2. Informar**

El coordinador de la I.E Antonio Nariño se encargara de informar al director de grado sobre la situación.

### **3. Aislar**

Los estudiantes sospechosos o diagnosticados con Covid-19 podrán regresar a la I.E Antonio Nariño una vez cuente con una prueba negativa para la enfermedad y/o con un concepto medico favorable. Esta información debe ser enviada al correo institucional [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com).



## 19. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

39

Como medida de prevención, se ha incrementara la limpieza y desinfección en los baños, aulas, oficinas, entre otros. Se realizaran aspersiones con amonio cuaternario durante la jornada académica y laboral.

Antes del inicio y al finalizar cada jornada académica se realizará un proceso de limpieza y desinfección profunda con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica en todos los espacios del colegio, igualmente computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos y demás dotaciones y elementos de trabajo después de cada uso.

Las actividades de limpieza y desinfección se realizaran cada 2 horas. En las aulas, después de cada descanso de los estudiantes, se realizará limpieza y desinfección en los sitios de mayor contacto de los estudiantes, como los son chapas y mesas.

Se limpiará y desinfectará de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, entre otros.

Asignación de trabajadores capacitados –Depende del Nominador garantizar una aseadora para cada Sede Educativa de la IEAN- para realizar los procesos de limpieza y desinfección periódicamente





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## 20. MEDIDAS PARA TENER ENCUESTA AL LLEGAR A CASA

40

- ✚ Lavarse las manos inmediatamente con agua y jabón.
- ✚ Si su puede duchar, mucho mejor.
- ✚ Limpiar y desinfectar los elementos que se traen del colegio en especial la maleta o la cartera.
- ✚ Si el tapabocas es de tela se debe lavar con agua y jabón.
- ✚ Si el tapabocas es desechable botarlo inmediatamente.



## 21. MEDIDAS ADICIONALES PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

41

### 21.1. ADECUACIÓN

1. La IEAN mediante proceso contractual garantizará entre finales del mes de Julio y todo el mes de Agosto, el mantenimiento de la infraestructura física existente con respecto a los servicios esenciales (Revisión y mantenimiento de techos, tanques de agua y red de acueducto, como también del Sistema eléctrico y Unidades Sanitarias) para el regreso gradual Presencial con posibilidad de Alternancia Escolar, dependiendo de la capacidad de aforo del aula de clase.
2. La semibagué aportó desde mediados del 2020 un lavamanos portátil para Primaria y otro para Secundaria, para cada una de las 11 Sedes que conforman la IEAN; al igual que un tapete para limpieza de zapatos; los cuales serán instalados sobre la entrada Principal de cada una de las 11 Sedes que conforman la IEAN; también facilitó el pasado 19 de Julio de 2021, tapabocas, toallas desechables para manos y alcohol glicerinado.
3. La IEAN con recursos del FDE adquirió desde finales del 2020, para ubicar a la entrada de cada aula de clase: TAPETES DE DESINFECCIÓN DE ALTO TRAFICO, LAVABLE DIVIDIDO EN DOS PARTES, DISPENSADOR DE PEDAL METÁLICO DE 1.10CM DE ALTO, ALCOHOL GLICERINADO DE 1000CC, DISPENSADOR DE PAPEL PLÁSTICO DE 11.5CM X28.0 CM X 35.0CM PARA TOALLAS DOBLADAS, TOALLAS DE PAPEL EN ZZ DE 150 HOJAS, CINTA DISTANCIAMIENTO DE 500MTR, AMBIENTADOR, entre otros elementos para garantizar la Bioseguridad a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
4. La IEAN dispondrá de manera permanente, **alcohol glicerinado** minima al 60% y maxima al 95% **en la entrada de cada Sede Educativa** de la institución.
5. Las **Unidades Sanitarias** estarán dotadas de manera constante y suficiente, de **papel higienico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables** para el lavadode manos, de acuerdo con el número de estudiantes.



6. En los sitios donde recibirán clases los educandos se garantizará la circulación natural del aire, se *mantendrán abiertas las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y en las aulas de clase* que cuentan con aires acondicionados se deben mantener los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado.
7. Garantizar el *distanciamiento físico* entre las personas de *1 metro al interior de las aulas y de 1 metro en otras áreas* como restaurante escolar, Unidades Sanitarias, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos
8. Se dispondrá de *Señalización de rutas de ingreso y salida* de los espacios de higiene, descanso, alimentación, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
9. Se garantizará la *Señalización y demarcación de puntos de ubicación* de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas
10. Se contará con la ubicación de *contenedores de basuras o residuos sólidos* con tapa preferiblemente y bolsas de colores diferentes para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje "residuos no aprovechables"
11. Se contará con *tapetes de desinfección para zapatos* a la *entrada Principal de la Sede Educativa y de la respectiva aula de Clase.*
12. Se garantizará la *demarcación de los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 1 metro.*



## **21.2. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

1. La funcionaria administrativa con funciones de aseadora o servicios generales, asignada por la Secretaría Municipal de Ibagué, realizará diariamente, antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, las labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, aulas de clase, pisos, mesas, corredores, puertas, Unidades Sanitarias, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida. Igualmente, los computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo.
2. Igualmente el de limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, baldes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
3. El Nominador o el Operador de la operaria o Funcionaria-aseadora, garantizará que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los elementos de Protección Personal (EPP) definidos y dotados o facilitados por el Nominador u Operador a cargo, para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. La IEAN garantizará los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
5. La funcionaria a cargo del aseo deberá almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.



## **21.3.MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

1. La aseadora realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y areas de las Unidades sanitarias, entre otros y los dispondrá para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
2. Igualmente dicha funcionaria, deberá recolectar las residuos diariamente.
3. El Nominador u el Operador deberá suministrar las elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
4. Se efectuará el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.



## **21.4. OTRAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

45

1. En la IEAN se conformó un comité o equipo líder para que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
2. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo se debe adoptar y Definir un plan para la implementación del protocolo.
3. Dicho Comité Valorará las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizará las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento. y de su población en relación con la edad y comorbilidades.
4. Se establecerá como Cultura del día a día, exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadia en la IEAN.
5. Se establecerá un horario específico de lavado de manos con agua y Jabón al ingreso a la IEAN, durante los 2 descansos de clase y a la Salida para las casas.
6. Además el lavado de manos se recomendará especialmente antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir a las Unidades Sanitarias y antes de ingresar a la clase después de las recesos escolares o Recreos.
7. Al ingreso a la sede Educativa y al Aula de Clase se Dispondrá de insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado.
8. Será Cultura Institucional el fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa. tales coma abstenerse de compartir alimentos y materiales; evltar tocarse la cara, frotarse la narlz y las ojos, evitar campartir objetos personales coma juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demas Privilegiar las actividades al aire libre.



9. Se Garantizará el distanciamiento de 1 metro entre personas en cada espacio o área como fuera de las aulas de clase.
10. El aforo maxima permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de la Institución, por lo cual las propuestas hechas en el numeral 9, de este documento.
11. La inspección de Policia debe exigir de las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte público, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19 aplicable a dicha actividad.
12. Los docentes supervisarán que las alimentos sean consumidos en su totalidad y que las estudiantes no guarden residues para consumir después a llevar a sus casas.



## 21.5. PLAN DE COMUNICACIONES

1. Se Informará a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como:
  - i) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón;
  - ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar;
  - iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas;
  - iv) Mantener el distanciamiento físico
  - v) Recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo. cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de las estudiantes y demás miembros de la comunidad
2. Se establecerá mecanismos de información a través de redes sociales, carteleras, afiches. o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
3. Se dispondrá de Información gráfica - del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
4. Se publicará en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad, incluso con el esquema de alternancia, en algunas Sedes.
5. Se promoverá el cuidado y uso racional del agua por parte de las integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
6. Se fomentará en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
7. Se promoverá en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

8. Se mantendrá la comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
9. Se emitirán mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos a desinfectarse constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
10. Se informará sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.



## 21.6.INGRESO A LA INSTITUCIÓN

1. Delegar en un líder *—lo ideal es que la Semibague como nominador, nos asigne por lo menos un portero para la Sede Principal—*, o en su defecto con estudiantes de Servicio Social de la Jornada Sabatina para estar atentos en el proceso de entrada a la institución.
2. Se garantizará el ingreso y salida de personas y de manera escalonada
3. Se demarcará y asegurará al ingreso de la institución la distancia de dos metros entre personas.
4. Se impedirá el acceso a la institución sin tapabocas que cubra nariz y boca.
5. Se establecerá *mecanismos para INDAGAR ACERCA DE SINTOMAS O ANTECEDENTES RELACIONADOS CON COVID-19* en la comunidad educativa y familias antes del inicio de labores académicas presenciales, realizando las siguientes preguntas, en una hoja formato:
  - a. *Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es. una temperatura mayor o igual a 38°C*
  - b. *Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?*
  - c. *Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?*
  - d. *Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?*
  - e. *Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?*
  - f. *Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus per COVID-19?*
  - g. *En caso de haber presentado infección per COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento?*

**Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

6. Se registrará la temperatura y la autodeclaración de estado de salud de acuerdo con las preguntas establecidas en el numeral anterior.
7. Se garantizará que la comunidad educativa al Ingreso desinfecte sus manos y realice ladesinfección de los zapatos
8. Se mantendrán, en la medida de lo posible, las puertas abiertas al Ingreso y salida de la institución
9. Se evitará congestión de personas en la entrada de la institución.
10. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años. Sano y que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días
11. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que. hayan sido requeridos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## ***21.7.DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA***

51

1. Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
2. Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a las que conviven en la misma casa
3. Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o vivienda.
4. Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.



## 21.8. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

1. Se elaborará un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de las casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo
2. Contar con la información de cada uno de las docentes, directivos docentes. administrativos, que permita identificar las lugares en las cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
3. Mediante encuesta diaria se contará con información de docentes, directivos docentes. administrativos. u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. la recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.
4. Mediante encuesta se identificarán las docentes, directivos docentes, administrativas, que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular. hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides e inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignarán, dentro de lo posible, actividades a tareas de trabajo en casa



## 21.9. MEDIDAS DE SITUACIONES DE CONTAGIO

1. Se informará a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.
2. Se aislará al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
3. Se considerará el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
4. Se comunicará de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a las integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en las que tuvieron contacto estrecho a exposición no protegida.
5. Se brindará información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.



## **21.10. MEDIDAS PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA IEAN**

1. Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca. de acuerdo con las lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y mascararas de alta eficiencia.
2. Cambiar las tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si estan visiblemente sucios o rotas y después de un día de uso.
3. Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco, y mantener el distanciamiento físico de las demás trabajadores, docentes y alumnos.
4. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
5. Desinfectar las elementos de trabajo y objetos personales coma gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
6. Desinfectar con alcohol antiseptico al 70% a lavar con agua y jabón las elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
7. Realizar el protocolo de lavado de manes o desinfectar con alcohol glicerinado minima al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

8. Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o balsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
9. Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos. Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
10. Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS para la realización de la prueba Covid-19
11. Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
12. Reintegrarse a la labor una vez este recuperado
13. Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.



## 21.11. MEDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES

1. Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca. de acuerdo con las lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y mascararas de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en [https://www.rnlnsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedirn1e11l0s/GIP18\\_pqi](https://www.rnlnsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedirn1e11l0s/GIP18_pqi) Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
2. Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación domestica según las recomendaciones de la "Guia con lineamientos minimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID- 19", Mantener el distanciamiento física entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en las restaurantes.
3. Realizar el lavado de manes con agua y jabón par lo menos cada 3 horas. al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser a estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavada de manos debe durar mínima de 20 a 30 segundos.
4. Llevar a la institución educativa las útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
5. Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consume de alimentos o bebidas, guardar en balsas de papel a balsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando unicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manas de mínima 20 segundos con agua y jabón. En ningún casa. el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas



## 21.12. MEDIDAS PARA LA FAMILIA Y CUIDADORES

1. Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas
2. Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
3. Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
4. No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
5. Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
6. Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
7. Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación, labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos uno de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.
8. Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
9. Medidas de autocuidado
10. Cuidado de la salud mental



## 22. OBSERVACIONES FINALES

- 1.) *Este documento DE LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO de Ibagué, falta ser analizado y aprobado en en Consejo Directivo, lo cual se hará en la mayor brevedad posible, para su adopción e implementación.*
- 2.) *El Presente documento se analizó y aprobó en Asamblea de Docentes de la IEAN, durante los días 16 y 19 de Julio de 2021*
- 3.) *El presente Protocolo de Bioseguridad , será presentado ante la secretaría de Educación Municipal de Ibagué, para que le dé el respective Visto Bueno.*

*Ibagué, Julio, Diez y Nueve (19) de DOS MIL VEINTIUNO (2021)*

-Original Firmado-

**JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**

**Rector**